

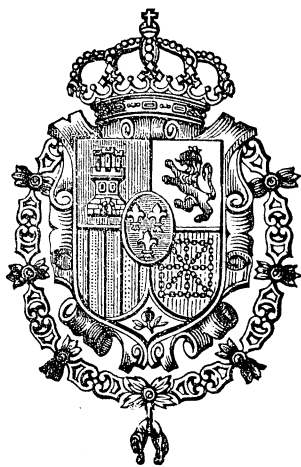
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Paragadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 6,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid	Por un mes.....	Ptas. 5
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS	Por tres meses..	— 20
Ultramar	Por tres meses..	— 30
Extranjero	Por tres meses..	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

EXPOSICIÓN

SEÑORA: Con el fin de premiar las virtudes militares que nuestro Ejército ha demostrado en la reciente campaña de Filipinas y conmemorar sus glorias y sufrimientos, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 26 de Enero de 1898.

SEÑORA:
Á L. R. P. de V. M.,
Miguel Correa.

REAL DECRETO

En consideración á las razones que Me ha expuesto el Ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministros:

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una medalla para el Ejército de Filipinas, que tendrán derecho á ostentar las Generales, Jefes, Oficiales, clases é individuos de tropa del Ejército y de la Armada que hayan tomado parte en la campaña de dicho Archipiélago y reunan algunas de las siguientes condiciones:

1.ª Haber permanecido durante un mes en los teatros de operaciones y concurrido además á un hecho de armas.

2.ª Haber prestado servicios durante tres meses en los teatros de operaciones ó navegado por aguas de los mismos en buques de la Armada durante igual tiempo.

Art. 2.º Los heridos en acción de guerra tendrán derecho á la medalla por esta sola circunstancia. Para los regresados á consecuencia de enfermedades adquiridas bajo la influencia de aquel clima, ó por las penalidades de la campaña, se considerarán reducidos á la mitad los plazos marcados en el artículo anterior.

Art. 3.º El Ministro de la Guerra dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este decreto.

Dado en Palacio á veintiséis de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

REALES DECRETOS

En atención á las circunstancias que concurren en el General de División D. Adolfo Jiménez Castellanos y Tapia, á los servicios que lleva prestados en el Ejército

de Cuba, y muy especialmente en consideración al distinguido mérito que ha contraído batiendo y derrotando en la Sierra de Cubitas, á 17 leguas de su base de operaciones, al grueso de las fuerzas insurrectas del Camagüey con su pretendido Gobierno;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del General en Jefe de dicho Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros, la Gran Cruz de la Orden militar de María Cristina.

Dado en Palacio á veintiséis de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

En atención á las circunstancias que concurren en el General de División D. Arsenio Linares y Pombo, á los servicios que viene prestando en el Ejército de Cuba, y muy especialmente en consideración al distinguido mérito que ha contraído en las operaciones realizadas durante el mes de Diciembre último sosteniendo diferentes combates en Juan Varón, Ventas Mabio, Las Cruces y Aguacate, y venciendo la partida del caceilla Cebreco;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del General en Jefe de dicho Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros, la Gran Cruz de la Orden militar de María Cristina.

Dado en Palacio á veintiséis de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

En atención á las circunstancias que concurren en el General de División D. Wenceslao Molins y Lemaur, á sus servicios en el Ejército de Cuba, y muy especialmente en consideración al mérito que contrajo como Comandante general de la División de Manzanillo-Bayamo en las operaciones realizadas hasta Julio del año próximo pasado, y posteriormente como Gobernador militar de la plaza de la Habana;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del General en Jefe del dicho Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros, la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar designada para premiar servicios de guerra, con la pensión que determina el último párrafo del art. 2.º del reglamento de 30 de Diciembre de 1889.

Dado en Palacio á veintiséis de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

En atención á las circunstancias que concurren en el General de Brigada D. Ricardo Monet y Carretero, á los servicios que lleva prestados en el Ejército de Filipinas al frente de la Comandancia general del Centro y Norte de Luzón, y en consideración muy especial-

mente al distinguido mérito que contrajo en las operaciones llevadas á cabo en el mes de Noviembre último y en la toma y ocupación de Camansi, en el monte Arayat;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del General en Jefe de dicho Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros, la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar, designada para premiar servicios de guerra, con la pensión que determina el último párrafo del art. 2.º del reglamento de 30 de Diciembre de 1889.

Dado en Palacio á veintiséis de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la segunda Brigada de la División de Mindanao, en las islas Filipinas, al General de Brigada D. Nicolás Jaramillo y Mesa.

Dado en Palacio á veintiséis de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

A propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el de Ultramar;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador político militar de Cebú, en las islas Filipinas, al General de Brigada Don Adolfo González y Montero, que actualmente desempeña igual cargo en Cavite.

Dado en Palacio á veintiséis de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

A propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Ultramar;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar, en Comisión, Gobernador político militar de Cavite, en las islas Filipinas, al General de Brigada D. Leopoldo García Peña.

Dado en Palacio á veintiséis de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor del tercer Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Luis Moncada y Soler.

Dado en Palacio á veintiséis de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA

SAUIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 23 de Enero de 1898.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Santiago Brusell	13	>	>	Soltero	Fiebre tifoidea	Carretera de Extremadura, 21 y 23.
Manuel Zeball s.	79	>	>	Casado	Gripe	Ventosa, 9.
Ricardo Casado	50	>	>	Idem	Tuberculosis	Ruiz, 13.
Angel Lázaro	19	>	>	Soltero	Idem	Atocha, 89.
Francisco del Pino	3	>	>	Párvulo	Idem	Callejón de Leganitos, 2.
José Mondéjar	>	10	>	Idem	Idem mesentérica	Tenerife, 11.
Ramón Paz	66	>	>	Viudo	Insuficiencia mitral	Trajineros, 34.
Tomás de La Hona	55	>	>	Idem	Bronquitis	Rollo, 9.
Juan Villega	68	>	>	Soltero	Idem	Hospital Provincial.
Francisco Mendina	>	>	>	Viudo	Idem	Hospital del Carmen.
Clemente Nicolás	>	4	>	Párvulo	Idem	Ronda de Toledo, 10.
Jerónimo Alcalde	>	1	>	Idem	Idem	Espíritu Santo, 12.
Fulgencio Gutiérrez	79	>	>	Soltero	Idem	San Salvador, 3.
Felipe Lázaro	40	>	>	Idem	Enfisea pulmonar	Castillejos, 3.
José Argullero	41	>	>	Casado	Pulmonía	Palma, 7.
Florentino Gómez	19	>	>	Soltero	Pleuresía	Hospital Provincial.
Cesáreo Lorente	61	>	>	Viudo	Hemorragia cerebral	Atocha, 114.
Félix Abajo	1	>	>	Párvulo	Meningitis	Abada, 8.
Felipe Cabrera	>	3	>	Idem	Idem	Ferrocarril, 14.
Antonio Sanz	4	>	>	Idem	Idem	Madera, 34.
Mariano Alcocer	>	9	>	Idem	Idem	Provisiones, 7.
José Díaz	>	1	>	Idem	Eclampsia	Santa Engracia, 49.
Escolítico del Valle	>	9	>	Idem	Raquitismo	Botoneras, 6.
Sebastián Castuera	>	>	4	Idem	No de término	Inclusa.
Feto masculino	>	>	>	>	>	Callejón del Este, 8.
Doña Petra López	51	>	>	Viuda	Sífilis	Hospital Provincial.
Juliana Hernández	50	>	>	Casada	Cáncer	Quintana, 24.
María Uria	80	>	>	Viuda	Insuficiencia mitral	Hospital Provincial.
Marcela Gallego	51	>	>	Casada	Endocarditis	Tres Peces, 6.
Vicenta Casau	86	>	>	Viuda	Colapso cardíaco	Jacometrezo, 71.
Dorothea Martín	>	10	>	Párvulo	Bronquitis capilar	Toledo, 129.
Elisa Alcaraz	>	6	>	Idem	Idem	Lagasca, 30.
María Algara	4	>	>	Idem	Pulmonía	Barquillo, 41.
Simona Fernández	79	>	>	Viuda	Epilepsia	Plaza de la Cebada, 5.
Feto femenino	>	>	>	>	>	Tenerife, 11.
Idem	>	>	>	>	>	Hospital Provincial.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																	TOTAL GENERAL															
	INFECCIOSAS			INFECTO-CONTAGIOSAS											COMUNES																		
	Paludismo	Actinomicosis	Paludismo	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Difteria	Copelacosis	Disenteria	Fiebre tifoidea	Intercalo o gripa	Lepra	Tuberculosis	Lepra	Sífilis	Carbunco	Hidrofovia		Colera	Fiebre amarilla	Fiebre	Idem	Otra	TOTAL PARVULO	Cancerosos	En el cuarto parto	En el parto	Accidentes de la dentición	DE LOS APARATOS	Otra	TOTAL GENERAL		
Varones	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	6	>	1	>	1	9	>	>	6	2	19	25
Hembras	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	1	1	2	>	3	3	>	>	1	>	10	11
TOTALES	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	7	1	3	>	4	12	>	>	7	2	29	36

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO	2.º UNIVERSIDAD	3.º CENTRO	4.º HOSPICIO	5.º BUENA VISTA	6.º CONGRESO	7.º HOSPITAL	8.º INCLUSA	9.º LATINA	10.º AUDIENCIA	HOSPITALES	DEPÓSITO JUDICIAL	TOTAL GENERAL
Varones	1	1	2	6	1	1	2	1	1	4	3	25
Hembras	1	1	1	1	1	2	1	1	1	3	1	11
TOTAL	2	2	3	7	2	3	3	2	2	7	4	36

Madrid 24 de Enero de 1898.—El Subsecretario, Merino.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades con-
signadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad
de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.
(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

Estadística relativa á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 25 de Enero de 1898.

Relación individual de las inhumaciones.

Table with columns: NOMBRES, EDAD (Años, Meses, Dias), ESTADO, ENFERMEDADES, DOMICILIOS. Lists names like Antonio Núñez, Ramón Plmentel, etc., with their ages and medical conditions.

Resumen por causas de las defunciones.

Summary table of deaths by cause, categorized by SEXO (Varones, Hembras) and ENFERMEDADES (Infecciosas, Infecto-contagiosas, Comunes). Includes sub-totals for each category.

Resumen de las defunciones por distritos.

Summary table of deaths by district, showing counts for various locations like Palacio, Universidad, Centro, Hospital, Buena Vista, Congreso, Inoclusa, Latina, and Audiencia.

Madrid 25 de Enero de 1898.—El Subsecretario, Merino.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades consignadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones esta blecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.

(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Bellas Artes y Academias.

Esta Dirección general hace público, á los efectos del artículo 8.º del Real decreto de 13 de Septiembre de 1886, que el Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Aritmética y Geometría propias del dibujante, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Valencia, ha quedado definitivamente nombrado en la siguiente forma;

Presidente, Ilmo. Sr. D. Federico Aparici. Vocales: D. Jerónimo Ortiz de Urbina, D. Manuel Criado y Vacas, D. Simeón Avalos, D. Ladislao Cabetas, D. Enrique Repullés.

Suplentes: D. Vicente Pitaluga, D. José González Jiménez, D. Manuel Andrés Serra y D. Baldomero Donnet.

Los opositores á la mencionada Cátedra son: D. José Daniel Oleina y Rivas, D. Vicente Miragal y Fabra, D. Luis Amorós y Manglano, D. Vicente Miró y Laporta, D. José Bellver y Casanova, D. José de la Torre Rebullida, D. Gregorio Villagrasa y Villagrasa, D. José Pose y Santamaría, D. Francisco de A. Escudé y Boch, D. Miguel González Aveño y D. Vicente Pitaluga y García, los cuales han presentado en tiempo hábil los documentos que justifican su aptitud legal.

Madrid 22 de Enero de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

A los efectos del art. 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1894, se hace público que el Tribunal de oposiciones nombrado para proveer las cátedras de Psicología, Lógica y Filosofía Moral, vacantes en los Institutos de Logroño y Casariego de Tapia, ha quedado constituido definitivamente en la siguiente forma:

Presidente, D. Emilio Alvarez Jimeno, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Eusebio Ruiz Chamorro, D. José Pérez Ballesteros, D. Felipe González Cabrada, D. Joaquín Sánchez Toca, D. Hermenegildo Giner de los Ríos, D. Ramón Martínez García; y

Suplentes, D. Antonio Soimil, D. Benito Sánchez Martínez, D. José Surroca y D. Francisco Fernández Moreno.

Los opositores á dichas cátedras son: D. Juan Alegre y Alonso, D. Emilio Alfonso y Madrona, D. Tomás Alonso de Amiño, D. Juan Arolas y Juaní, D. Severino Aguar y Embid, D. Jaime Belmas y Foradada, Don José Bañares y Magán, D. Casto Barahona y Holgado, Don José Bayo y Campo, D. Andrés Bravo del Barrio, D. Cándido Burgos Lanchares, D. Juan Bosch Tombas, D. Agustín Catalán Latorre, D. Eduardo Cazque de la Parra, D. Joaquín Cerrillo y Ponte, D. Prudencio Conde y Rivallo, D. Eugenio Fernández Hidalgo, D. Luis García Coscolluela, D. José García Revillo, D. Gregorio García Arista, D. Manuel Guerrero Martín, D. Jenaro González Carreño, D. Pedro González y García, D. Rafael González Ruano, D. Feliciano González y Ruiz, D. Matías Chías Pano, D. Francisco

Iñesta y Roa, D. Antonio Jimeno Caridad, D. Angel Laborda y Sanz, D. Adolfo Lara y Mena, D. Francisco Ledesma, D. Agustín López y González, D. Pedro Lemús y Rubio, D. José Massó y Valls, D. Lorenzo Mangas Gil, D. Juan Miragall y Fabra, D. Rogelio Mongelos y Landa, D. César Moreno y García, D. Salvador Núñez y González, D. Antonio Navarro Escandell, D. Andrés Ovejero Bustamante, D. Francisco Paramino y Fernández, D. Francisco Plasencia y Gutiérrez, D. Luis Pérez Rubín, D. Rafael Ponce de León y Lozano, D. Miguel Portero y Mela, D. Ramón Rodríguez Díaz, D. Saturnino Rodríguez y González, D. Valentín Riesco y Cáceres, D. Antonio Ripoll y Cañellas, D. Fernando Romero y González, D. José Ruano y Corbo, D. Feliciano Saborido y Enriquez, D. Alvaro de San Pío y Ausón, D. Francisco Santamaría Osquedo, D. Jerónimo Santamaría y Vicente, Don Arturo Sella y Mas, D. Casimiro Solano y Polanco, D. Juan Suero y Díaz, D. Arturo Talón y Carral, D. José Tangis y Onit, D. Calixto Pérez y Garrido, D. Francisco Valderrábano y Morán y D. José Verdes y Montenegro.

Madrid 25 de Enero de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Relación por orden numérico de las patentes de invención declaradas caducadas durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos (1).

Expediente núm. 17.468. Mr. Ben. Preston. Patente de invención por diez años por mejoras en las máquinas de pisar y batir telas de lana, tejidos, fieltros y otros géneros.

Expedida en 15 de Julio de 1895. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 27 de Octubre de 1897.

Expediente núm. 17.471. La Societé Charles Vermot. Patente de invención por veinte años por un nuevo eje de bolas para coches y carruajes de todas clases.

Expedida en 15 de Julio de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 3 de Diciembre de 1897.

Expediente núm. 17.472. D. José Setier Jiménez y Don Francisco Peña Vaquero.

Patente de invención por veinte años por un aparato denominado tenaza extractora de casquillos ó anillos de los tubos de caldera de vapor.

Expedida en 15 de Julio de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 3 de Diciembre de 1897.

Expediente núm. 17.474. Los Ateliers de Construcción Oerlikon, de Oerlikon (Zourich).

Patente de invención por veinte años por motores para corrientes alternativas de una y muchas fases. Expedida en 15 de Julio de 1895.

(1) Véase la GACETA de ayer.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 3 de Diciembre de 1897.

Expediente núm. 17.480. D. Enrique Prats. Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos en los hornos para cocer ladrillos, tejas, etc.

Expedida en 15 de Julio de 1895. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 3 de Diciembre de 1897.

Expediente núm. 17.482. D. Manuel Felip. Patente de invención por cinco años por un procedimiento industrial para la fabricación de franelas de algodón ó mezcla de algodón con otras fibras textiles.

Expedida en 15 de Julio de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 3 de Diciembre de 1897.

Expediente núm. 17.500. D. Gonzalo de la Torre y Sarmiento. Patente de invención por veinte años por cajas ó envases ochavados ó octogonales destinados á la exportación de piñas, de plátanos ó de otros frutos.

Expedida en 30 de Octubre de 1895. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 17 de Diciembre de 1897.

Expediente núm. 17.502. Sres. Montes, Plomas y Campomanes, Sociedad en comandita. Patente de invención por veinte años por un procedimiento mecánico para hacer las costuras de las prendas confeccionadas con tejidos de punto sin reborde, imitando á los artículos sin costura.

Expedida en 15 de Julio de 1895. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 6 de Diciembre de 1897.

Expediente núm. 17.503. D. Eduardo B. Stugmann. Patente de invención por cinco años por un portaplumas tintero denominado Florencia.

Expedida en 15 de Julio de 1895. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 3 de Diciembre de 1897.

(Se continuará.)

Tribunal de oposiciones

á la Ayudantía numeraria de la clase de Aritmética y Geometría propias del dibujante, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Málaga.

Los señores opositores á esta Ayudantía se servirán presentarse el día 11 del próximo mes de Febrero, á las dos de la tarde, en el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, calle de San Mateo, 5, Madrid.

Los señores opositores que no asistan ni excusen con causa legítima su ausencia de este acto, se entenderá que renuncian á la oposición, según dispone el art. 14 del reglamento de oposiciones de 2 de Abril de 1875.

Madrid 26 de Enero de 1898.—El Presidente del Tribunal, Baldomero G. Valledor.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de Hacienda de la provincia de Murcia.

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Primer trimestre de 1897 á 98.

D. Anselmo Sandoval y Braco, Agente ejecutivo de esta zona por débitos á la Hacienda. Hago saber que en el expediente que instruyo por débitos de dicha contribución, correspondientes al primer trimestre, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 1.º de Octubre próximo pasado he dictado la siguiente:

Providencia. — De conformidad con lo que dispone la regla 2.ª, art. 4.º del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, y en uso de las facultades que el mismo me confiere, declaro incurso en el apremio de segundo grado, con el recargo del 17 ó 12 por 100 sobre las cuotas, según den ó no lugar á continuar el procedimiento de ejecución para la venta de sus bienes inmuebles, á los deudores comprendidos en la anterior relación; procédase al embargo de frutos, rentas, bienes muebles y semovientes que aquéllos posean, como también de las fincas que señalará el que provee, solicitándose respecto de éstas su anotación preventiva en el Registro de la propiedad. Pase este expediente á la Alcaldía para que se sirva autorizar la entrada en el domicilio de los morosos, y para que sin obstáculo alguno se puedan practicar las actuaciones y diligencias correspondientes hasta realizar el cobro de los débitos.

Table with columns: Número del recibo, NOMBRES, VECINDAD, CUOTAS Pesetas.

Table with columns: Número del recibo, NOMBRES, VECINDAD, CUOTAS Pesetas.

Table with columns: Número del recibo, NOMBRES, VECINDAD, CUOTAS Pesetas.

Table with columns: Número del recibo, NOMBRES, VECINDAD, CUOTAS Pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, cuyos domicilios se ignoran, expido el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID...

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Monforte.—Rosario Bueno, Alcazabilla, 4.
Verín.—P. Medina, Isabel Católica, 18.
San Felín Guixols.—Bender, fonda Madrid.
Berlín.—Emilio Zurita, plaza Mayor, 2 (ausente).
Villafranca Bualzo.—Manuel Ruiz, Carrera San Jerónimo, 29, tercero.
Gijón.—Renualdo Alvarez González, Mayor, 12, segundo.
Cádiz.—Sra. Herrero, sin señas.
Haro (Aerea).—Diego García, Montera, 33.
Talavera.—Juan Curial, calle García Paredes, 14, bajo.
Segovia.—Justa Sanz, Ticiano, 24.
Cádiz.—Horacio Caballero, paseo Castellana, 14, principal izquierda.
Cartagena.—Rosario López, Cava baja, posada Villa.
Madrid 26 de Enero de 1898.—El Jefe del Cierre, Alejandro Blanco.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

SECRETARÍA

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de Diciembre último, ha acordado, sobre la base del precio de 1.500 pesetas anuales, abrir concurso público por término

de veinte días para la presentación de proposiciones de ofrecimiento de locales con destino á la instalación de las oficinas del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, entre los propietarios que tengan casas dentro de la demarcación del expresado distrito; á cuyas proposiciones, que deberán hacerse en pliegos cerrados, se acompañará el plano de la planta ó plantas ofrecidas, fijación del precio, que no excederá del de 1.500 pesetas anuales, duración del contrato y cuantas condiciones estime oportunas el proponente; en la inteligencia que el Excmo. Ayuntamiento podrá aceptar la que considere más ventajosa, ó desechar todas las presentadas, sin derecho á reclamación alguna por parte de sus autores. Terminado el plazo para la admisión de pliegos, se procederá por la Comisión de Hacienda á su apertura en el día que se designe, una vez hecho lo cual serán remitidas las proposiciones al Arquitecto municipal de la Sección, para que, previo reconocimiento de las fincas, informe acerca de las condiciones de cada una, para en su vista, y después de consultada también la opinión del Sr. Juez municipal, pueda elevar la expresada Comisión de Hacienda el oportuno dictamen, proponiendo la aceptación de la que considere más ventajosa á los intereses municipales. Lo que se anuncia al público á fin de que puedan presentarse por los particulares las propuestas de arriendo de locales en esta Secretaría durante el término señalado. Madrid 26 de Enero de 1898.—El Secretario, Francisco Ruano.

Ayuntamiento constitucional de Nájera.

D. Agapito Dueñas Arratia, primer Teniente de Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, encargado de la Alcaldía. Hago saber que en el alistamiento verificado por este Ayuntamiento el día 9 de este mes para el reemplazo del Ejército en el año actual, han sido incluidos los mozos que á continuación se expresan, por haber nacido en esta localidad,

según resulta de los libros del Registro civil y de las relaciones parroquiales que se tuvieron presente para tal operación, y como se hayan practicado diferentes diligencias en averiguación de la residencia actual de dichos mozos, siendo todas infructuosas, pues no ha sido posible averiguar sus domicilios ni residencias, y como haya necesidad de citarlos para el acto de la rectificación de dicho alistamiento, para el del sorteo y clasificación de soldados, los cuales tendrán lugar en los días 30 de este mes, 13 de Febrero y 6 de Marzo próximos, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 47, 55, 77 y 78 de la vigente ley de Reclutamiento, y 43 y 56 del reglamento para su ejecución, se les hace saber por medio de este edicto, para que puedan asistir á dichos actos, los cuales tendrán lugar en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, á las horas fijadas por la ley indicada.

Nombres y apellidos de los mozos y de sus padres.

- Pablo Monterrubio Varela, hijo de Ventura y de Sebastianiana.
Raimundo Francia Lacalle, de Rufino y Josefa.
Salvador Ramiro del Cerro y Casarrubias, de Juan y Juana.
Julio Senra y Ruiz Aguirre, de José y Paula.
Antonio Reaño, de desconocido y Agapita.
Flabio, Pedro, Agustín, Salvador y Gordilla, de Pascual y de Hipólita.
Luis Guaras y García, de Manuel y Matea.
Esteban María, Ildefonso, Antonio, José, Godofredo Orrellana y Tuero, de Esteban y de Isabel.
Eduardo, Victoriano, Rogelio, Mercedes Ruiz Rodríguez, de Arturo y Carmen.
Francisco Carbonell y Gabarri, de Angel y Leonor.
Alfredo Alberto del Río Ullán, de José y Eugenia.
Nájera 24 de Enero de 1898.—Agapito Dueñas.

ETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para responder de los cargos que le resultan en expresado sumario; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se ruega á las demás Autoridades y se encarga á los agentes de policía judicial la busca y captura de aludido procesado, y si fuera habido se le conduzca con las seguridades debidas á las cárceles de este partido á mi disposición, por haberse decretado por auto de hoy su prisión provisional.

Villanueva y Geltrú 6 de Enero de 1898.—Francisco M. Garrido.—Por su mandado, M. Paula Besols.

Lo preinserto corresponde con su original, de que da fe el infrascrito Escribano.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Villanueva y Geltrú, fecha como antes, cumpliendo con lo mandado.—M. Paula Besols, Escribano. J—97

VILLAVICIOSA

Para dar cumplimiento á una carta orden de la Audiencia provincial de Oviedo, referente á causa que procedente de este Juzgado pende en aquella Superioridad contra Bernardo Ruiz García, vecino de la parroquia de Selorio, en este Concejo, por el delito de robo, se acordó por el Sr. Juez de instrucción de este partido, D. Tomás de Barinaga Belloso, en providencia del día de hoy citar por medio de edicto, que se publicará en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, al festigo Bernardo Rodríguez, vecino de dicha parroquia de Selorio, y ausente en la actualidad en la República Argentina, ignorándose su paradero ó residencia, para que el día 28 de Marzo próximo, á las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia referida á la vista de juicio por jurados de la mencionada causa; bajo los apercibimientos legales.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID á los efectos y en cumplimiento de lo acordado, expido la presente cédula, que firmo en Villaviciosa á 7 de Enero de 1898.—El actuario, Eladio del Valle. J—75

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Jenaro Barrón Olivares, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Francisco Pérez Ochoa, natural y vecino de esta capital, casado, de treinta y tres años, hijo de Julian y Felipa, de oficio tablero, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 62, para la práctica de cierta diligencia acordada en causa contra el mismo sobre resistencia á la Autoridad; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mio pido y ruego á los Jueces, Autoridades y agentes de policía judicial del territorio en que pueda encontrarse, procesan á su busca y captura, poniéndolo de ser habido á disposición de este Juzgado.

Dado en Zaragoza á 7 de Enero de 1898.—Jenaro Barrón.—De su orden, el Escribano, Liborio Lorbés. J—76

NOTICIAS OFICIALES

Sociedad anónima de abastecimiento de Aguas potables de Jerez de la Frontera.

Con arreglo al art. 15 de los estatutos de esta Sociedad, la junta general ordinaria de señores accionistas de la misma tendrá efecto á las doce en punto del jueves 24 de Febrero próximo, en las oficinas de esta Empresa, calle Caballeros, número 19, siendo los particulares que han de tratarse los que expresa el art. 23 de los mencionados estatutos.

Sin perjuicio de la citación á domicilio, se convoca á los señores socios por medio de este anuncio, recordándose á los debidos efectos lo que prescriben los artículos 13 y 14, cuyo tenor es el siguiente:

Art. 13. Se compondrá la junta general de todos los accionistas que reúnan el número de cinco ó más acciones inscritas á su favor tres meses antes de la celebración de aquélla.

Art. 14. Nadie, sino uno de los accionistas poseedores de cinco acciones, puede representar á otro en la junta general.

Por excepción, las mujeres casadas, los menores, las Corporaciones y los establecimientos públicos que tengan derecho de asistencia, podrán ser representados por sus maridos, tutores ó curadores ó Administradores respectivos, con tal que legitimen convenientemente su persona y representación.

Los tenedores de menos de cinco acciones podrán reunirse y nombrar algún socio de los que tienen derecho de asistencia á la junta, para que los represente en la misma.

Jerez de la Frontera 24 de Enero de 1898.—El Presidente, G. Garvey.—El Secretario Contador, Celestino Patac. X—1320

Arsenal civil de Barcelona.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance en 30 de Junio de 1897.

Table with columns: Pasetas, ACTIVO, Edificios, maquinaria, útiles, herramientas, etcétera, Trabajos en ejecución, Gastos generales, Caja, Cuentas deudoras, PASIVO, Cuentas acreedoras, Capital, todo su desembolso.

Barcelona 30 de Junio de 1897.—Sociedad Arsenal civil de Barcelona.—Su Administrador Gerente, A. de Satriestegui. X—1317

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 26 de Enero de 1898, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, DÍA 25, DÍA 26. Includes sub-sections for Denda perpetua, Obligaciones del Tesoro, and Cédulas hipotecarias.

Bolsas extranjeras.

Partis 25 de Enero de 1898.

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Cédulas hipotecarias, Acciones del Banco de España.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 83'65-83'69. París á la vista, beneheio, 83'50-83'50.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 26 de Enero de 1898.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase de viento, ESTADO del cielo. Includes data for morning, day, evening, and night.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, é las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 26 de Enero de 1898.

Table with columns: Lugar, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various locations like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

Forma parte de este número de la GACETA el pliego 11 de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DIA

San Juan Crisóstomo, Doctor, y San Julián, mártir. Cuarenta horas en las Jerónimas (calle de Lista).

ESPECTACULOS

- TEATRO REAL.—A las ocho y media. Función 52 de abono.—Turno 2.º—Gioconda.
TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—El alcalde de Zalamea.—El fandango de candil.
TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Turno 3.º—Andrea.
TEATRO DE PARISH.—A las ocho y media.—Función 117 de abono.—27 de la 4.ª serie.—Turno impar.—El juramento.
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Los camarones.—La viejecita.—El marqués de Caravaca.—La guardia amarilla.
TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Función 12 de abono.—Turno 3.º par.—Chifladuras.—El dinero de San Pedro.—Mimo.—Segundo acto de la misma.
TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La marcha de Cádiz.—Cádiz.—Segundo acto de la misma.—La revoltosa.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13 Teléfono núm. 651